

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 320-2014/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de junio de 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

VISTO:

El Memorando Nº 327-2014/MDV-PCV-GG, el Memorándum Nº 190-2014/MDV-GPLP, el Informe N° 143-2014/MDV-GPLP-OPI, el Memorándum Nº 326 - 2014/MDV-PCV- GG, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorando Nº 326-2014/MDV-PCV-GG de 25 de junio de 2014, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla remite al Gerente de Planificación Local y Presupuesto, la sustentación técnica de la propuesta de la modificación del Plan de Inversión Pública 2014, solicitando comunicar a la OPI Institucional dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto para su opinión técnica de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones ROF en el sentido de habilitar presupuestalmente recursos los siguientes proyectos:

- "Creación de Boulevard en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel Douglas Zona Centro, Distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – SNIP 288191, por S/. 54,243.00.
- "Construcción de Pistas e Infraestructuras Peatonal en el A.H. El Golfo de Ventanilla, Distrito de Ventanilla Callao - Callao" - SNIP 252737, por S/. 82,191.00.

Al respecto, los proyectos mencionados suman un total de S/. 136, 434.00 los cual se financiaran con cargo a la anulación del siguiente Proyecto:

Instalación del Parque Principal en el Asentamiento Humano Santa Margarita, distrito de Ventanilla Callao". Sin Código SNIP, por S/. 136, 434.00.

Que, mediante el Memorando Nº 190-2014/MDV-GPLP de 25 de junio de 2014, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto comunica a la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla, que a través del Informe Nº 143-2014/MDV-GPLP-OPI de 25 de junio de 2014, el Equipo de Programación de Inversiones, en su calidad de OPI Institucional, da conformidad a la propuesta solicitada, en función al cumplimiento de los aspectos normativos en relación a la Modificación del Plan Anual de Inversión Pública de la Municipalidad, en el sentido de la habilitación presupuestal de los Proyectos de inversión pública mencionados en el presente documento.

Que, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal":

- Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Asimismo, el numeral 40.2 del citado artículo 40º señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, pudiendo ser delegada dicha facultad de aprobación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el Plan Anual de Inversión Pública del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, habilitando presupuestalmente los siguientes Proyectos:

- "Creación de Boulevard en el Pueblo Joven Unificado Francisco Tudela Van Breugel Douglas Zona Centro, Distrito de Ventanilla Callao Callao" SNIP 288191, por S/. 54,243.00.
- "Construcción de Pistas e Infraestructuras Peatonal en el A.H. El Golfo de Ventanilla, Distrito de Ventanilla Callao Callao" SNIP 252737, por S/. 82,191.00.

Al respecto, los proyectos mencionados suman un total de S/. 136, 434.00 los cual se financiaran con cargo a la anulación del siguiente Proyecto:

"Instalación del Parque Principal en el Asentamiento Humano Santa Margarita, distrito de Ventanilla Callao". Sin Código SNIP, por S/. 136, 434.00.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Programa Construyendo Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Oma: Alfredo Marcos Arteaga

A THE PINTO